



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

11 MAR 2022

ANGOL,

000381

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 06.01.2022, por don Joel Abmed Regla Flores.
9. El Memorándum n° 010 de fecha 04.03.2022, del Departamento de Rentas y Patentes, enviado al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, en donde se solicita acuerdo para autorizar el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400046.
10. El Memorándum n° 80 de fecha 09.03.2022, que aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400046.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de traslado de la patente de alcoholes, Rol n° 400046, los antecedentes presentados por don Abmed Joel Regla Flores, Cedula de Identidad n° 11.450.698-2 y los informes solicitados a la Dirección de Obras Municipales, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Región de La Araucanía y Junta de Vecinos n° 09-C, "Villa Los Ríos"; antecedentes que fueron sometidos a evaluación por parte del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 08.03.2022.
2. Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria n° 07 realizada el día 08.03.2022, haciendo uso de las facultades que les otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, acordó autorizar el traslado de la patente de alcoholes individualizada en el punto anterior.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente de alcoholes, solicitado por don Abmed Joel Regla Flores.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente de alcoholes que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : ABMED JOEL REGLA FLORES.  
R.U.T. : 11.450.698-2.  
DIRECCION PARTICULAR : OCALINDO N° 629.

**PATENTE**

ROL : 400046.  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.  
CLASIFICACION : ALCOHOLES ART. 3° LETRA A) LEY N° 19.925

**TRASLADO**

DEL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 1340 LOCAL 4.  
AL DOMICILIO COMERCIAL : PSJE. LOS CISNES N° 1460, VILLA LOS RIOS.  
ROL AVALUO PROPIEDAD : 659-131

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Primer Semestre del 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/MHA/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- Abmed Joel Regla Flores
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

